

En riesgo el registro de Nueva Alianza

Cuerda floja.

El partido sólo alcanzó 119 mil 937 votos, es decir, 1.9% del total, y requería tres por ciento

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El partido Nueva Alianza está en riesgo de perder su registro en el Estado de México porque sólo alcanzó 1.9 por ciento de los votos y la ley pide al menos 3 por ciento de los sufragios para ser reconocido formalmente y gozar de las prerrogativas enmarcadas en la norma.

En los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Nueva Alianza obtuvo 1.9 por ciento, con 119 mil 937 apoyos.

El artículo 52 del Código Electoral establece que son causas de pérdida de registro de un partido

CLAVES

Esperanza

El representante del partido en el IEEM, Luis Valdés, considera que todavía pueden alcanzar el porcentaje.

Pendientes

“No es un tema que a nosotros nos preocupe, conocemos antecedentes en otros estados de la República”.

Posibilidad

Efrén Ortiz señaló que la Constitución federal, la Legipe y la Sala Superior, les permite optar por una u otra elección.

político local, el no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

Sin embargo, el representante del partido de Nueva Alianza en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Luis Alberto Valdés Hernández, consideró que todavía pueden alcanzar el porcentaje necesario porque falta llegar a la votación válida emitida y las resoluciones en los tribunales, con lo que podrían llegar a 3 por ciento que les exige la ley.

“No, de ninguna manera, no es un tema que a nosotros nos preocupe, conocemos antecedentes en otros estados de la República donde partidos políticos locales no han superado el umbral de 3 por ciento”.

En tanto, el representante Efrén Ortiz, señaló que la Consti-



El instituto está a la espera y analiza alternativas. ARCHIVO

tución federal, la Legipe y diversas sentencias de la Sala Superior, les permite optar por una u otra elección y conservar su registro hasta 2024 que hay elecciones de diputados y ayuntamientos.

“La Sala Superior y la Salas Regionales han emitido bastantes

sentencias en donde ha quedado claro el criterio jurisdiccional de que basta con que un partido político local obtenga tres por ciento en alguna de las elecciones de diputados o de gobernador, para que pueda mantener el registro”, abundó Ortiz.

NO ALCANZARON 3% DE LA VOTACIÓN TOTAL

En suspenso prerrogativas y registro del PRD y NAEM

El de la Revolución Democrática corre el riesgo de perder sus prerrogativas que fueron de 85 mdp

GERARDO GARCÍA

Los partidos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza no alcanzaron ni el tres por ciento de la votación total emitida el domingo 4 de junio, por lo que podrían perder su registro estatal.

La ley Electoral del Estado de México prevé la pérdida de registro y de financiamiento para los partidos que no alcancen la mínima votación de 3%, pero los dirigentes de ambos partidos han negado esa posibilidad hasta no conocer las cifras que arrojen la votación válida emitida.

Nueva Alianza tiene registro local, mientras que el Sol Azteca mantiene registro nacional.

Hasta los resultados preliminares, Nueva Alianza alcanzó 119 mil 937 votos, equivalente al 1.93 por ciento y el PRD obtuvo 183 mil 227 votos, es decir, 2.94 por ciento.

Si se revisa el Código Electoral del Estado de México se advierte que para un partido local es motivo de pérdida de registro no obtener el 3 por ciento de la votación válida emitida en la última elección a gobernador o de diputados.

“No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Gobernador diputados locales y ayuntamientos”, se lee en los artículos 52 en su fracción II.

Además, también se hace referencia sobre el umbral que se pide a los partidos para que accedan a las prerrogativas en su artículo 65 y 66 fracción IV.



En el caso de Nueva Alianza descartan que pierdan el registro y mucho menos que se les reduzca o no accedan a financiamiento público, porque se aclaró en el Instituto Electoral que el porcentaje de votación que se tomará será el de la contienda electoral del 2021.

Aún definirán si impugnan o no algunas casillas electorales, al observar inconsistencias.

En 2017, Nueva Alianza, junto al PRI, PVEM y PES, sacó 63 mil 887 votos y en 2021 en alianza con Morena y PT, 92 mil 729 votos.

De acuerdo con el PRD, el partido emitirá una postura una vez que concluyan los cómputos distritales, que darán la votación válida emitida y con la que esperan alcanzar hasta 3.5 por ciento de la votación.

En 2017, el PRD obtuvo un millón 031 mil 791 votos, y en 2021 en alianza con PRI y PAN 240 mil 704 votos.

▲ **El IEEM inició su sesión para el seguimiento de cómputos distritales que validarán las cifras de la elección.** Foto especial

En su caso no prevén impugnar casillas y sus cálculos le dan para que mantenga el financiamiento de este año que es de más de 85 millones de pesos.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) inició ayer con los cómputos distritales, que arrojarán la votación válida emitida y los porcentajes para cada uno de los partidos que compitieron en las urnas el 4 de junio.

El proceso eliminará los votos nulos, mismos que ascienden en este momento a 174 mil 894, y las candidaturas no registradas, que representan 11 mil 685 sufragios.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



En comicios distritales del 2021 alcanzó el 3.7%

Tiene cerca de 120 mil votos que implican un 1.9% de la votación de la elección por la gubernatura mexiquense

Confía Nueva Alianza en no perder registro

VIOLETA HUERTA

Aun cuando con los resultados preliminares el partido Nueva Alianza apenas tiene cerca de 120 mil votos que implican un 1.9% de la votación de la elección por la gubernatura mexiquense, confía en que no perderá el registro, pues en los comicios distritales del 2021 alcanzó el 3.7%.

El representante suplente de esa fuerza política ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Luis Alberto Valdez Hernández, afirmó que los votos obtenidos en los comicios de la elección distrital de hace dos años son suficientes para mantener su registro.

"No es un tema que a nosotros nos preocupe, conocemos antecedentes en otros estados de la República donde partidos políticos locales no han superado el umbral del 3%; sin embargo, la votación que se obtiene en elecciones anteriores, como es el caso nuestro de diputados locales es suficiente para mantener registro.

"De conformidad con lo que establece la propia Constitución, que enmarca claramente que se necesita más de 3% en alguna de las elecciones y puede ser la de ayuntamientos, diputados locales o la de gubernatura".

De acuerdo con el artículo 52 del Código Electoral del Estado de México, las cau-

sas para perder el registro como partido local son: no participar en un proceso electoral local ordinario, no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

Asimismo, no obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de gobernador, diputados a la Legislatura y ayuntamientos, si participa coaligado.

El representante de Nueva Alianza consideró que el tema de una posible pérdida de registro es desinformación.

"Gozamos de financiamiento, de las prerrogativas, en función de lo que tuvimos en 2021, por tanto en realidad aunque ha trascendido que pierde en el registro no es así. Los resultados son preliminares y después del cómputo oficial habrá que esperar".



FOTO: ESPECIAL

Se tambalea Nueva Alianza; se resiste a desaparecer

ALMA RODRÍGUEZ

Con los resultados preliminares reflejados, Nueva Alianza Estado de México (NAEM), se encuentra en riesgo de perder su registro como partido político local, tras no alcanzar el 3% de la votación emitida el pasado domingo 4 de junio.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), indica que el partido sólo obtuvo el 1.93% de la votación con un estimado de 119 mil 900 votos, por lo que su apuesta será "pelear" en los cómputos distritales cada voto que les permita alcanzar el 3% requerido por el Código Electoral del Estado de México.

De acuerdo con lo establecido en el Código Electoral en el artículo 52, entre las causas de pérdida del registro de un partido político local se encuentra: no obtener por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de gobernador, diputados a la Legislatura y ayuntamientos, si participa coaligado.

Los representantes de NAEM, Efrén Ortiz Álvarez y Luis Alberto Valdez Hernández, se dijeron seguros y confiados de que no está en riesgo el registro de su instituto político.

De acuerdo con su explicación, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y las Salas Regionales, han emitido diversas sentencias en donde ha quedado

claro el criterio jurisdiccional de que basta con que un partido político local obtenga el 3% en alguna de las elecciones de diputados o de gobernador, para que mantenga el registro, por lo que no les preocupa que en esta elección no hayan alcanzado el umbral establecido en el Código, ya que en las elecciones de 2021 alcanzaron el 3.7% de la votación válida emitida.

En misma situación se encuentra el Partido de la Revolución Democrática (PRD), quien obtuvo un 2.9% de la votación; sin embargo y falta que al restar los votos nulos y los contabilizados en "candidatos no registrados", cambie la votación válida emitida a cada partido político, por lo que su situación es menos crítica.

En tanto, el representante propietario de Morena ante el Consejo General del IEEM, Francisco Vázquez Rodríguez, previó que el Cómputo Distrital será rápido al ser alta la diferencia entre el primer y segundo lugar.

Por lo anterior, comentó que se espera que la entrega de la Constancia de Mayoría se haga en tiempo récord y no habrá que esperar hasta el 16 de agosto. "Se tiene hasta el 16 de agosto y creo que sería una rudeza innecesaria querer recuperar algunos puntos. Nueva Alianza para llegar a los 3 puntos, requiere casi otro tanto de votación para alcanzarlos", comentó.

SIN RIESGO DE PÉRDIDA DEL REGISTRO: NAEM

*PRD obtiene 2.9% y NAEM el 1.9% de la votación, según el PREP
Esperan ambos partidos los resultados finales de los cómputos distritales*

Lilia González

De acuerdo con los resultados arrojados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Nueva Alianza Estado de México (NAEM), no alcanzaron el 3% de la votación, lo que enciende las alertas ante un posible escenario de extinción.

El Sol Azteca registró un 2.9% de la votación, equivalente a más de 183 mil votos, mientras que NAEM se quedó con el 1.9%, 119 mil 900 votos; sin embargo, al ser un partido político local y al ser el instituto político menos votado, se habla de que los aliancistas pudieran perder su registro.

De acuerdo a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 52, entre las causales de pérdida del registro de un partido político local se encuentra el no haber obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el 3% de la Votación válida emitida en alguna de las elecciones para Gobernador, diputados locales y Ayuntamientos.

Ante este contexto, las representaciones del Nueva Alianza ante el Consejo general del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), refieren que existen sentencias de tribunales electorales en las que se refiere que basta con que un partido político local obtenga el 3% en alguna de las elecciones, ya sea de diputados o de gobernador, para que mantenga el registro.

Por lo anterior, afirmaron que el registro del partido no está en riesgo puesto que en la elección ordinaria de 2021 alcanzaron el 3.7% de la votación válida emitida, lo que es suficiente para seguir estando acreditado ante el IEEM.

Luis Alberto Valdez Hernández, representante suplente de NAEM, señaló “De ninguna manera es un tema que a nosotros nos preocupe, conocemos antecedentes de otros partidos políticos en la República en donde no han superado el umbral del 3%, pero la votación que se tiene en elecciones anteriores como en el caso nuestro de la de diputados locales, es suficiente para mantener el registro.

